

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 5/2018, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo en los términos del artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de fecha 14 de febrero de 2018.

Habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo, según consta en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 177.6 se entienden desestimadas las alegaciones presentadas por el transcurso del plazo de ocho días desde su presentación sin que se haya notificado la resolución de las mismas a los recurrentes, y de conformidad con los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el expediente nº 5/2018 de modificaciones presupuestarias, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

**GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS (€)</b>	<b>BAJAS (€)</b>
1	Gastos de Personal		3.927.792,94
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		3.182.207,06
3	Gastos Financieros		440.000,00
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros	7.550.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>7.550.000,00</b>	<b>7.550.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 19 de abril de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 8/2018 y el expediente de Modificación del Anexo de Inversiones nº 1/2018, por procedimiento ordinario en los Presupuestos



Municipales para el ejercicio 2018, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 56 de fecha 21 de marzo de 2018. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		17.661,01
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes		85.000,00
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales	111.119,75	8.458,74
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
<b>TOTAL</b>		<b>111.119,75</b>	<b>111.119,75</b>

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 19 de abril de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### AYAMONTE

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 2018 la Innovación Puntual núm. 31 del Plan General de Ordenación Urbanística de Ayamonte, relativa a la modificación de la Ordenanza de aplicación para determinadas parcelas situadas en suelo urbano de Pozo del Camino, perteneciente al término municipal de Ayamonte, promovida por Dunas de Lepe, S.L.U. y redactada por el Arquitecto D. Vicente Lavado Lozano.

De conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Ayamonte, a 26 de abril de 2018.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Alberto Fernández Rodríguez.

